



|                         |   |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso        | <b>RESTITUCION INTERNACIONAL DE NNA</b>                       |
| Solicitante             | Defensoría de Familia ICBF- Centro Zonal dos en Villavicencio |
| Menor                   | IN y BN   |
| Radicación              | 50 001 31 10 003 <b>2020 00002 00</b>                         |
| Asunto                  | <b>Responde solicitud</b>                                     |
| Fecha de la providencia | Diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)                |

Frente a la solicitud del curador ad litem del progenitor, se **DISPONE:**

Como quiera que el juzgado aún no ha recibido precedente del superior funcional el expediente digital con la providencia que resolvió el recurso de apelación interpuesto por el señor AMNJ contra la sentencia del 12 de noviembre de 2020, considera el despacho que no se puede exigir la ejecución de lo decidido por el superior, teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 305 del CGP, que señala: "*Podrá exigirse la ejecución de las providencias una vez ejecutoriadas o a partir del día siguiente al de la notificación del auto de obediencia a lo resuelto por el superior, según fuere el caso, y cuando contra ellas se haya concedido apelación en el efecto devolutivo.*"

Si en la providencia **se fija un plazo para su cumplimiento** o para hacer uso de una opción, **este solo empezará a correr a partir de la ejecutoria de aquella o de la notificación del auto de obediencia a lo resuelto por el superior, según fuere el caso.** La condena total o parcial que se haya subordinado a una condición solo podrá ejecutarse una vez demostrado el cumplimiento de esta" (Subrayado fuera de texto).

Una vez recibido el expediente, se procederá de conformidad.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 39 del 11/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria